



**EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DECRETO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA)-----**

### **HACE SABER:**

**Que en su numeral 25 dice: “En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.**

*Derivado de lo anterior, me permito informar que para los efectos legales que corresponda se deja constancia que dicho numeral no aplica a esta institución.*

  


**Ing. Alexis Osorio Villagrán**  
Director Ejecutivo EEMPB